UN RECURSO DE LA CIG ANTE EL TACGAL SUSPENDE UNA VEZ MÁS EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE TRANSPORTE.

La CIG ha interpuesto un recurso especial ante Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la comunidad autónoma de Galicia (TACGAL) solicitando la anulación de la adjudicación de los lotes   XG800, XG807, XG811, XG813, XG814, XG830, XG835, XG845, XG846, XG848, XG852, XG860, XG863, XG871, XG872, XG881, XG889, XG890 e XG891. Los motivos de dicho recurso, afirma la CIG son:

Que en el proceso de adjudicación de los lotes las empresas adjudicatarias y la y el organismo contratante incumplen las obligaciones sociales y laborales respeto de los trabajadoresqueparticipanen larealizaciónde laprestación de estos servicios.

Que las UTES son una clara estrategia para evitar que el personal tenga representantes de los trabajadores que califica de clara vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores que dice permitida por el órgano de contratación.

Que íntimamente ligado con lo anterior, afirma la CIG en su recurso, está el hecho de la posible existencia de una colusión entre empresas para repartirse el mercado. Cuestión, dice ya puesta en conocimiento del órgano de contratación, sin que este, a su criterio, haya cumplido con su obligación legal de comunicarlo al organismo de la Competencia.

La primera consecuencia de la interposición de este recurso especial en materia de contratación es la suspensión del proceso de licitación hasta que resuelva el TACGAL y por ello habrá de mantenerse la operatividad de los anteriores servicios de transporte tanto de uso general como de uso especial de escolares y sus correspondientes contratos.

Desde la Federación aún no se ha realizado una valoración del fondo del recurso, no obstante se rechaza la afirmación, que de forma generalizada se hace en el recurso, que las UTEs de empresas del sector tengan por finalidad alterar la competencia.